

DECRETO Nº ____7.334_ /

MAT:AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS".

JUAN CATILOS MUÑOZ GAJARDO A L C A L D E

(S)

Laja, 26 de Octubre del 2015.-

VISTOS

- 1) Informe Nº186 del Director de Obras Municipales de fecha 26.10.2015, con resolución Sr. Alcalde (S);
- 2) La necesidad del Depto. de Obras de pagar horas extraordinarias realizadas en el Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias.
- 3) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1) AUTORÍZASE, el pago de horas extraordinarias a la Empresa PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-K, por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", ID 3735-1-LP15, de acuerdo a Informe Nº186 de fecha 25.09.2015, emanado del Director de Obras Municipales.
- 2) ORDÉNASE el pago a la empresa contratista por la suma de \$\$1.633.399.- con IVA incluído, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Octubre del 2015, con imputación a la cuenta correspondiente.
- 3) REMÍTASE copia al contratista de la nómina de los trabajadores con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.

4) EMÍTASE la orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:/

- SSMM

- Depto. Control

NA SEPÚLVEDA MORA

CRETARIA MUNICIPAL

- D.O.M (3)
- D.A.F.